





	Folio no.			Moda	Modalidad: Presencial Medios Remotos		
	Núm. de control inte	Núm. de control interno:		Fecha			
	Total Beneficiarios	Total Asisten	tes	Tipo de	Comité	Duración de la capacitació	ón
				U	R	Hr M	lin.
Programa							
C.C.T.		dín de Niños		Primaria		Secundaria	
Nombre de la Institución Escolar							

Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Programas Sociales

En la localidad de	, municipio de	, Estado de México; siendo las
horas del día del mes	de del año 20, se reunieron por	la Entidad Administrativa la (el) C
	por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del	Estado de México la (el) C
у рс	r el Órgano Interno de Control de la Entidad Administr	rativa o Ayuntamiento la (el) C
; así	como la Asamblea General para vigilar el Programa Social que consis	te en:
(1) Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar"	(2) Programa de Desarrollo Social "Bienestar y Desarrollo Comunitario"	(3) Programa de Desarrollo Social "Canasta Alimentaria del Bienestar"
Desayuno Escolar Frío		
Desayuno Escolar Caliente		
Otros:		

Y con el propósito de contribuir al mejoramiento en la vigilancia y control preventivo de la aplicación de los recursos y del desempeño de las y los servidores públicos encargados de su operación, con fundamento en el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social del Estado de México y Municipios, en los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y demás ordenamientos y disposiciones legales vigentes aplicables a la presente, se constituye el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, que en lo subsecuente se denominará COCICOVI.

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondiente el cual estará integrado por tres personas ciudadanas con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia, barrio o sector en donde se opere el Programa Social, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de partido politíco, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.

El funcionamiento del COCICOVI se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

Versión vigente: 10







CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de personas beneficiarias o personas usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligadas a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo el COCICOVI, tendrá las siguientes funciones:

- I. De promoción y gestión:
 - a) Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o jurídico-colectivas en los asuntos concernientes al Programa;
 - b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
 - c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones:
 - d) Promover ante la autoridad responsable del programa social, su adecuado operación
 - e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la Persona Servidora Pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.
- II. De vigilancia y seguimiento:
 - a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
 - b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
 - c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas, directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación de las acciones, constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia;
 - d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones;
 - e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
 - f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones;
 - g) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
 - h) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
 - i) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total del programa social, se garantice la conservación de los insumos o bienes que garanticen su correcta ejecución;
 - j) Cumplir con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social:
 - k) Vigilar que el COCICOVI se mantenga integrado durante el periodo de vigencia y en su caso, supervisar la sustitución de algún integrante por alguna de las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social; y
 - I) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.







CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable;
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI;
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales de comunicación o cualquier otro y los que la asamblea o la Secretaría determine;
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento;. e) Registrar los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales serán señaladas en la asesoría por las personas responsables de la promoción de Contraloría Social.

SEXTA

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de que se trate, en caso de no estar previsto, será de un año a partir de la constitución del COCICOVI.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios;
- b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal;
- c) Suspender la ejecución del programa social.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría;
- b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios;
- c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles;
- d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia;
- e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.

3

Versión vigente: 10

Fecha: 31/10/2024







Aviso de Privacidad Simplificado para las y los Integrantes de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) Revisión Número 06 Fecha de Aprobación: 24/01/2024

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social área de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con domicilio en Avenida Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071, es el administrador del tratamiento de los datos personales que se recaban de forma general a través de los documentos "Acta Constitutiva de Obra Pública", "Acta Constitutiva de Programas Sociales" "Tarjeta COCICOVI" "Primer visita de Seguimiento", "Segunda Visita de Seguimiento" "Tercer Visita de Seguimiento" "Acta Informativa", "Reporte Ciudadano" y "Solicitud Registro de Voluntarios" que a su vez, serán incorporados al sistema de datos personales denominado "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)"; se le informa que los datos personales que usted proporcione serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad que resulte aplicable.

Dado el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se pone a su disposición la siguiente información:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Contar con una base de datos que permite concentrar la información relacionada con los datos personales de las Contraloras Sociales y los Contralores Sociales, con el objeto de tener identificada la obra pública o programa social que vigila.

Contar con una base de datos que permite concentrar la información relacionada con los datos personales de las personas que forman parte de la figura de jóvenes voluntarios en cualquiera de sus tres modalidades formador(a), asesor(a) y alertador(a) con el objeto de tener identificada la obra pública, el programa social y el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) al cual apoya.

Generar información estadística que resulte de la información reportada por el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) respecto de obras públicas, programas sociales, trámites y servicios, así como de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento.

Generar información estadística que resulte de la información reportada por las personas que forman parte de la figura de jóvenes voluntarios derivada de su actividad de apoyo a los Comités Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).

Los datos personales proporcionados serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, la aplicación de responsabilidades administrativas.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por ningún motivo sus datos personales serán transmitidos o difundidos.

No se considerarán transferencias, la comunicación de sus datos personales entre unidades administrativas del sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales, sin perjuicio de que la o el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

* Deberá hacerse del conocimiento al titular el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).

4

Versión vigente: 10

Fecha: 31/10/2024







		Contra	lor (a) Social "A"				
Apellido Paterno		Ap	ellido Materno	Nombre (s)			
C	alle	Núm. Ext./Int.	Teléfono	Barrio, co	Barrio, colonia o fraccionamiento		
			'		Bajo protesta de decir verdad, manifiesto ser mayor de edad y beneficiario(a) del Programa Social; no ser servidor(a) público(a) de		
Lo	calidad		Municipio	ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organización política; no tener interés personal, famíliar o de negocios dentro de las acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política			
	M	F			cipios y valores asociados a mi actividad como		
C.P. Ed	dad Género	Cor	rreo electrónico				
Se identifica d	con:		Número		Firma		
		Contra	lor (a) Social "B"				
		Contra	ioi (a) sociai B				
Anellid	o Paterno	Ar	Apellido Materno		Nombre (s)		
/ (point	5 · aco6	7.10	Apellido Materrio				
C	alle	Núm. Ext./Int.	Teléfono	Barrio, co	Ionia o fraccionamiento		
			7.000.00	Bajo protesta de de	cir verdad, manifiesto ser mayor de edad y		
Lo	calidad		Municipio	ningún ámbito de go	ograma Social; no ser servidor(a) público(a) de obierno; ni dirigente de alguna organización rés personal, familiar o de negocios dentro de		
		F	Transpie		pondientes; asímismo, conozco la Política cipios y valores asociados a mi actividad como		
C.P. Ed	dad Género		rreo electrónico	Contralor(a) Social.			
Se identifica d	con:		Número		Firma		
		C t	landa Carial IICII				
		Contra	lor (a) Social "C"				
A -	- D-+	A :=	alliala Makawaa		Namelana (a)		
Apellido Paterno		Ар	Apellido Materno		Nombre (s)		
	-11-	Nióna Fut /lat	No. 5 1 /h		lania a funccionamienta		
C	alle	Núm. Ext./Int.	Teléfono		Ionia o fraccionamiento		
			Municipio		Bajo protesta de decir verdad, manifiesto ser mayor de edad y beneficiario(a) del Programa Social; no ser servidor(a) público(a) de ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organización política; no tener interés personal, familiar o de negocios dentro de las acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política Antisoborno, los principios y valores asociados a mi actividad como		
LO	Localidad						
		F. C.		Contralor(a) Social.			
C.P. Ed	dad Género	Cor	rreo electrónico Número		Firma		
Se identifica (.011.				FIIIId		
		Volun	tario (Opcional)				
Apellido Paterno		Ap	Apellido Materno		Nombre (s)		
C	alle	Núm. Ext./Int.	Teléfono		Ionia o fraccionamiento		
				edad; domicilio en el	verdad, manifiesto tener entre 15 a 29 años de Estado de México, estar cursando nivel medio stitución educativa, no ser servidor(a) público(a)		
Localidad		= 1	Municipio		de ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organizació política; no tener interés personal, familiar o de negocios dentro de la acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política Antisoborno		
		F			asociados a mi actividad como Voluntario.		
C.P. Ed	dad Género	Сон	rreo electrónico		Firma		
Supervisión	Nombre			Firmer			
Aleatoria	Adscripción			Firma			







Por la Entidad Administrativa Nombre: Distributed Administrativa Augustaniento Nombre: Nombre: Nombre: Nombre: Nombre: Nombre: Pirma: Pirma:	Por la Entidad Administrativa	Por al Órgano Intar	rno do Control	Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre: Cargo Cargo Cargo Firma: Firma: Firma: Firma: Asistentes a la Asamblea de Constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia Nombre: Firma: 1.					aria de la Contraloria	
Asistentes a la Asamblea de Constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia Nombre: Firma: 1.	Nombre:		Ayuntamiento	Nombre:		
Asistentes a la Asamblea de Constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia Nombre: Firma: 1.						
Asistentes a la Asamblea de Constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia Nombre: Firma: 1	Cargo	Cargo		Cargo		
Asistentes a la Asamblea de Constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia Nombre: Firma: 1						
Nombre: Firma: 1	Firma:	Firma:		Firma:		
Nombre: Firma: 1						
1.	Asistentes a la Asamblea	de Constitución del (Comité Ciudadaı	no de Control y	Vigilancia	
2		Nombre:			Firma:	
3,	1					
4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. Cantidad Si/No Reciben asseoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia del Acta Constitutiva	2.					
5.	3					
6	4					
7.	5					
8. 9. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20	6					
9.	7					
10	8					
10	9					
12						
13	11					
14	12					
15	13					
16	14					
17. 18. 19. 20. Cantidad Si/No Reciben asesoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia del Acta Constitutiva	15					
18	16.					
19	17.					
Cantidad Si/No Reciben asesoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia del Acta Constitutiva	18.					
Reciben asesoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia del Acta Constitutiva	19.					
Reciben asesoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia de documentación soporte Copia del Acta Constitutiva	20.					
Reciben asesoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia de documentación soporte Copia del Acta Constitutiva			Cartistant		C' /N	
Reciben asesoría y material de apoyo No Reporte Ciudadano Copia del Acta Constitutiva						
	Reciben asesoría y material de apoyo					
Firma por algún integrante del COCICOVI	No	Reporte Ciuc	dadano	Copia del Acta (Constitutiva	
Firma por aigun integrante del COCICOVI						
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las del día			aloa constitutiva d	N COCICOVII -:	0.100	

6

de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

Versión vigente: 10

Fecha: 31/10/2024